

637



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10077608

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: las liquidaciones de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional 2010/1646/001/001 por la suma de \$ 25.735.158,00 (pesos uruguayos veinticinco millones setecientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y ocho con 00/100) y 2010/1884/001/001 por la suma de \$ 1.936.368,00 (pesos uruguayos un millón novecientos treinta y seis mil trescientos sesenta y ocho con 00/100) correspondientes a asignaciones y partidas de gastos de Agregados Militares de la República Oriental del Uruguay en Misiones Diplomáticas en el exterior por el trimestre octubre/diciembre de 2010.--

RESULTANDO: que las precitadas liquidaciones fueron observadas por el Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional por entender que las mismas no dan cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 1ro. del Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y 91 de la Ley 17.556 de 18 de setiembre de 2002.---

CONSIDERANDO: que estas obligaciones constituyen un compromiso ya contraído, razón por la cual corresponde reiterar el gasto señalado, más allá que en la actualidad este Ministerio se encuentra avocado a un proceso de revisión y reconstrucción de las Agregadurías Militares.----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República y por el artículo 97 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reitérase el gasto emergente de las Obligaciones del Ministerio de Defensa Nacional 2010/1646/001/001 por la suma de \$ 25.735.158,00 (pesos uruguayos veinticinco millones setecientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y ocho con 00/100) y 2010/1884/001/001 por la suma de \$ 1.936.368,00 (pesos uruguayos un millón novecientos treinta y seis mil trescientos sesenta y ocho con 00/100) correspondientes a asignaciones y partidas de gastos de Agregados Militares de la República Oriental del Uruguay en Misiones Diplomáticas en el exterior por el trimestre octubre/diciembre de 2010.--

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamentos Financiero Contable y Contabilidad de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República